

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

11099 *SINVEX EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA, SOCIEDAD LIMITADA*

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Socios

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 167 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Socios de la Sociedad, que habrá de celebrarse en el domicilio social el día 12 de septiembre de 2013, a las diez horas, para someter a su examen y aprobación los asuntos del siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria) del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2012, así como la aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2012.

Tercero.- Ceses y dimisiones de cargos.- Modificación del Órgano de Administración y nombramiento de cargos.

Cuarto.- Propuesta de disolución y liquidación de la sociedad. Nombramiento de liquidadores.

Quinto.- Facultar al Órgano de Administración para depósito de cuentas anuales y elevación a público de acuerdos.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta.

Se hace constar, de conformidad con lo previsto en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, los derechos que corresponden a todos los socios de examinar en el domicilio social y de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria.

Se recuerda a los socios que, a los efectos de su legitimación para asistir a la Junta y surtiendo eficacia frente a la Sociedad, deberán cumplir los requisitos establecidos en los estatutos sociales, al amparo del artículo 179 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital y demás aplicables. Los socios, sin perjuicio de los derechos reconocidos por la Ley y los Estatutos, podrán remitir con anterioridad a la Junta las cuestiones que estimen pertinentes, remitiéndolas al domicilio social, por correo ordinario o cualquier otro medio que estimen conveniente, al domicilio social de la entidad. Las cuestiones formuladas serán contestadas bien por el mismo medio o bien en la medida de lo posible, durante la celebración de la Junta.

Sevilla, 30 de junio de 2013.- Los Administradores solidarios, Thierry Georges Jean, Carlos Serra Goizueta.

ID: A130045812-1